

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0103.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

13 MAR 2017

OFICIO N° 133.02.03.DP.0103.2017

BITÁCORA: 13/G1-0317/02/17

Pachuca, Hidalgo, 22 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0453.2014 de fecha 09 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.850 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871161	16871162
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.390 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871163	16871163
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.350 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871164	16871164
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.250 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871165	16871165
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.930 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871166	16871166
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.730 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871167	16871167
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 119.250 Metros cúbicos rollo	11	1	11	16871168	16871178
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.070 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16871179	16871184
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.520 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16871185	16871187
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 78.570 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16871188	16871195
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.450 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16871196	16871198
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.610 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871199	16871200
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.060 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871201	16871201





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0103.2017

BITÁCORA: 13/G1-0317/02/17

170620

Pachuca, Hidalgo, 22 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.030 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871202	16871202
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.020 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871203	16871203
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 21.880 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871204	16871205
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 12.500 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871206	16871207
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 6.250 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871208	16871209

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

49 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC